

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso especial de traslado para proveer una plaza de Director del Grupo escolar en la provincia de Navarra.**

Teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio» del 31), dictando normas especiales para esta provincia, y vista la resolución por la que se convoca concurso general de traslado entre Directores de Grupos escolares de fecha 3 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso especial de traslado para proveer en propiedad la Dirección del Grupo escolar de niños de Peralta, de censo de población de 4.125 habitantes, de la provincia de Navarra, vacante producida hasta 1 de febrero próximo pasado.

Segundo.—Por el turno de traslados en el que se refunden sin preferencias el de consortes y el voluntario y los tres grupos de este a que se refiere el artículo 68 del Estatuto podrán aspirar a obtener destino los Directores de Grupos escolares que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada resolución de esta Dirección General de 3 de mayo citado.

Tercero.—Las solicitudes se formularán como dispone la citada resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso independientes de las que presenten en el de la misma clase para el resto de España.

Cuarto.—En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso general de traslados para Escuelas de Navarra y serán de aplicación, en cuanto no se opongan a éstas, las de la resolución de 3 de mayo antes citada relativa a la convocatoria de concurso especial de traslado para esta clase de vacantes en el resto del territorio nacional.

Lo digo a VV SS, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS, muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados administrativos de Educación Nacional

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.**

Vacante la tercera cátedra de «Derecho administrativo» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología general y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.**

Vacante la cátedra de «Patología general y Propedéutica Clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.**

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (4.ª adjuntía), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, por la que se señalan lugar día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.**

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a una plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho civil» (4.ª adjuntía), en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, para el día 26 de septiembre del año actual, a las diez de la mañana, en los locales de la Facultad de Derecho citada.